Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

ID Nº 311.460

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATO ABIERTO

CONTRATISTA:SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.

2016

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000016

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Mst. Abel **CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007 por una parte, y, por la otra, la firma**SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 996, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.**CRÍSPULO RAMÓN PEREIRA SÁNCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 420.172, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",ID Nº 311.460, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID Nº 311.460.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	390	10	1	0	299.668.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.460**

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016, hasta el límite del Crédito Presupuestario asignado para el presente proceso. Esta contratación es correspondiente al Periodo Fiscal 2016 estará supeditada a la aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2016 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PLOMERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 311.460 convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1852/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

			SANYCER SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.								
ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Descripción y Especificaciones del accesorio, insumo o material solicitado	Cant. Minima	Cant. Maaxima	Marca/Modelo	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS MINIMO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	31162305-004	Alma doble de plastico	Alma doble de plastico	150	300	TIGRE	BRASIL	Unidad	2.850	427.500	855.000
2	31162305-004	Alma doble de plastico	Alma doble de plastico	150	300	TIGRE	BRASIL	Unidad	2.900	435.000	870.000
3	31162305-004	Alma doble de plastico	Alma doble de plastico	75	150	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.130	309.750	619.500
4	30181511-007	Anillo de goma	Anillo de goma	75	150	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.900	367.500	735.000
5	30181511-007	Anillo de goma	Anillo de goma	75	150	TIGRE	BRASIL	Unidad	3.500	262.500	525.000
6	30181511-007	Anillo de goma	Anillo de goma	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.200	210.000	420.000
7	40142324-001	Caja sifonada PVC	Caja sifonada PVC	75	150	TIGRE	BRASIL	Unidad	45.000	3.375.000	6.750.000

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000016

8	40141702-001	Grifo o canilla	Grifo o canilla	250	500	F Y S	CHINO	Unidad	49.000	12.250.000	24.500.000
9	40141702-001	Grifo o canilla	Grifo o canilla	75	150	F Y S	CHINO	Unidad	63.000	4.725.000	9.450.000
10	40141702-001	Grifo o canilla	Grifo o canilla	50	100	FV	ARGENTINA	Unidad	129.500	6.475.000	12.950.000
11	40141702-001	Grifo o canilla	Grifo o canilla	75	150	ULIX	CHINO	Unidad	30.000	2.250.000	4.500.000
12	40141705-005	Cano galvanizado	Cano galvanizado	10	20	TUPER	BRASIL	Unidad	126.000	1.260.000	2.520.000
13	40141705-005	Cano galvanizado	Cano galvanizado	10	20	TUPER	BRASIL	Unidad	105.000	1.050.000	2.100.000
14	40141705-005	Cano galvanizado	Cano galvanizado	10	20	TUPER	BRASIL	Unidad	147.000	1.470.000	2.940.000
15	40141705-005	Cano galvanizado	Cano galvanizado	10	20	TUPER	BRASIL	Unidad	210.000	2.100.000	4.200.000
16	40141705-005	Cano galvanizado	Cano galvanizado	10	20	TUPER	BRASIL	Unidad	68.000	680.000	1.360.000
17	40141705-005	Cano galvanizado	Cano galvanizado	10	20	TUPER	BRASIL	Unidad	336.000	3.360.000	6.720.000
18	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	15	30	TUPER	BRASIL	Unidad	148.000	2.220.000	4.440.000
19	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	25	50	TIGRE	BRASIL	Unidad	91.000	2.275.000	4.550.000
20	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	35.000	350.000	700.000
21	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	49.000	490.000	980.000
22	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	13	25	TIGRE	BRASIL	Unidad	60.000	750.000	1.500.000
23	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	6	12	TIGRE	BRASIL	Unidad	13.000	78.000	156.000
24	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	6	12	TIGRE	BRASIL	Unidad	11.000	66.000	132.000
25	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	53.000	530.000	1.060.000
26	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	21.000	210.000	420.000
27	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	32.000	320.000	640.000
28	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	14.000	140.000	280.000
29	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	8.750	87.500	175.000
30	40141705-002	Cano de plastico	Cano de plastico	10	20	TIGRE	BRASIL	Unidad	13.000	130.000	260.000
31	25174204-031	Cano de alta presion de bomba al sinfin	Cano de alta presion de bomba al sinfin	12	24	TIGRE	BRASIL	Unidad	80.000	960.000	1.920.000
32	25174204-031	Cano de alta presion de bomba al sinfin	Cano de alta presion de bomba al sinfin	25	50	TIGRE	BRASIL	Unidad	38.000	950.000	1.900.000

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Contrato Nº 000016

33	31201519-001	Cinta para plomeria	Cinta para plomeria	500	1.000	FIRLON	ARGENTINA	Unidad	5.600	2.800.000	5.600.000
34	30181515-001	Cisternas de inodoro	Cisternas de inodoro	150	300	ORION	NACIONAL	Unidad	24.000	3.600.000	7.200.000
35	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	100	200	TIGRE	BRASIL	Unidad	3.500	350.000	700.000
36	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	100	200	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.200	420.000	840.000
37	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	12.000	600.000	1.200.000
38	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	19.700	1.182.000	2.364.000
39	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.300	215.000	430.000
40	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	5.700	285.000	570.000
41	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	3.500	175.000	350.000
42	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.200	210.000	420.000
43	40142604-001	Codo de plastico	Codo de plastico	30	60	TIGRE	BRASIL	Unidad	5.600	168.000	336.000
44	40142606-011	Conexion para manguera	Conexion para manguera	100	200	ORION	NACIONAL	Unidad	21.000	2.100.000	4.200.000
45	40142606-011	Conexion para manguera	Conexion para manguera	100	200	ORION	NACIONAL	Unidad	24.500	2.450.000	4.900.000
46	30181511-006	Accesorios para cisterna de inodoros	Accesorios para cisterna de inodoros	100	200	ORION	NACIONAL	Unidad	2.100	210.000	420.000
47	40142606-008	Conexion pvc desengrasador	Conexion pvc desengrasador	25	50	TIGRE	BRASIL	Unidad	175.000	4.375.000	8.750.000
48	30181503-001	Ducha electrica	Ducha electrica	75	150	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	63.000	4.725.000	9.450.000
49	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	Flotador para cisterna de inodoro	250	500	ORION	NACIONAL	Unidad	10.600	2.650.000	5.300.000
50	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	Flotador para cisterna de inodoro	50	100	ASTRA	BRASIL	Unidad	17.500	875.000	1.750.000
51	30181505-001	Inodoro	Inodoro	30	60	DECA	BRASIL	Unidad	105.000	3.150.000	6.300.000
52	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso	75	150	FV	ARGENTINA	Unidad	83.000	6.225.000	12.450.000
53	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso	75	150	FV	ARGENTINA	Unidad	98.500	7.387.500	14.775.000
54	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso	25	50	FV	ARGENTINA	Unidad	94.000	2.350.000	4.700.000
55	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso	25	50	FV	ARGENTINA	Unidad	84.000	2.100.000	4.200.000
56	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso	8	16	DECA	BRASIL	Unidad	1.050.000	8.400.000	16.800.000
57	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso	10	20	DECA	BRASIL	Unidad	610.000	6.100.000	12.200.000

Crispulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000016

58	30181511-003	Obturador con válvula para cisterna	Obturador con válvula para cisterna	50	100	ASTRA	BRASIL	Unidad	3.500	175.000	350.000
59	52141606-001	Piletas para cocina y lavanderia	Piletas para cocina y lavanderia	15	30	F Y S	CHINO	Unidad	175.000	2.625.000	5.250.000
60	52141606-001	Piletas para cocina y lavanderia	Piletas para cocina y lavanderia	15	30	DURANOX	BRASIL	Unidad	95.000	1.425.000	2.850.000
61	30181503-007	Brazo cromado para ducha	Brazo cromado para ducha	100	200	ITALY	ITALIA	Unidad	5.700	570.000	1.140.000
62	30181503-007	Brazo cromado para ducha	Brazo cromado para ducha	75	150	ITALY	ITALIA	Unidad	8.500	637.500	1.275.000
63	26131603-001	Rejilla de piso	Rejilla de piso	50	100	ORION	NACIONAL	Unidad	25.500	1.275.000	2.550.000
64	47121808-001	Sopapa para cañeria	Sopapa para cañeria	100	200	ORION	NACIONAL	Unidad	29.500	2.950.000	5.900.000
65	47121808-001	Sopapa para cañeria	Sopapa para cañeria	100	200	F Y S	CHINO	Unidad	31.500	3.150.000	6.300.000
66	30181513-001	Tapa para inodoro	Tapa para inodoro	150	300	ORION	NACIONAL	Unidad	21.000	3.150.000	6.300.000
67	30181513-001	Tapa para inodoro	Tapa para inodoro	100	200	ORION	NACIONAL	Unidad	21.000	2.100.000	4.200.000
68	30181511-017	Tapa para caja sifonada	Tapa para caja sifonada	50	100	ASTRA	BRASIL	Unidad	9.800	490.000	980.000
69	40142313-004	Tapon macho	Tapon macho	100	200	TIGRE	BRASIL	Unidad	2.100	210.000	420.000
70	40142313-004	Tapon macho	Tapon macho	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	1.750	105.000	210.000
71	40142313-004	Tapon macho	Tapon macho	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	2.800	168.000	336.000
72	40141705-006	Cano tee	Cano tee	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	2.800	168.000	336.000
73	40141705-006	Cano tee	Cano tee	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	3.500	175.000	350.000
74	40141705-006	Cano tee	Cano tee	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.200	210.000	420.000
75	40142320-009	Union de plastico	Union de plastico	25	50	TIGRE	BRASIL	Unidad	49.000	1.225.000	2.450.000
76	40142320-009	Union de plastico	Union de plastico	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	59.500	2.975.000	5.950.000
77	40142320-001	Uniones de tuberia	Uniones de tuberia	25	50	TIGRE	BRASIL	Unidad	53.000	1.325.000	2.650.000
78	40142320-001	Uniones de tuberia	Uniones de tuberia	38	75	TIGRE	BRASIL	Unidad	56.000	2.100.000	4.200.000
79	40142320-9999	Union Doble de polipropileno	Union Doble de polipropileno	50	100	TIGRE	BRASIL	Unidad	7.350	367.500	735.000
80	40142320-9999	Union Doble de polipropileno	Union Doble de polipropileno	90	180	TIGRE	BRASIL	Unidad	3.850	346.500	693.000

Crispula Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Contrato Nº 000016

81	40142320-9999	Union Doble de polipropileno	Union Doble de polipropileno	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	6.250	375.000	750.000
82	40142320-9999	Union Doble de polipropileno	Union Doble de polipropileno	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	3.150	189.000	378.000
83	40142320-9999	Union Doble de polipropileno	Union Doble de polipropileno	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.200	252.000	504.000
84	40142320-9999	Union Doble de polipropileno	Union Doble de polipropileno	60	120	TIGRE	BRASIL	Unidad	4.200	252.000	504.000
85	40151601-004	Valvula para compresor	Valvula para compresor	30	60	FV	ARGENTINA	Unidad	210.000	6.300.000	12.600.000
86	40141702-003	Valvula para canilla	Valvula para canilla	250	500	MALVA	ARGENTINA	Unidad	2.100	525.000	1.050.000
87	40141702-003	Valvula para canilla	Valvula para canilla	150	300	MALVA	ARGENTINA	Unidad	2.350	352.500	705.000
										149.834.250	299.668.500

El monto del presente contrato asciende a la suma de unmonto mínimo de ₲ 149.834.250 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 299.668.500.- (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos) IVA incluido.-_____

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 30 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del mismo.

El plazo de entrega:**según lo establecido en el ANEXO C punto 2) Plan de Entregas,** pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a la Arq. Ena Narváez, Directora de la Dirección de Mantenimiento del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.

Contrato Nº 000016

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada siete días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de San Lorenzo, a los ...22..... (...veintidos.....) días del mes de ...agosto..... del año dos mil dieciséis.

.....	.....
SANYCER SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I.CRÍSPULO RAMÓN PEREIRA SÁNCHEZ Representante Legal	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** Prof. Mst. **ABEL CONCEPCIÓN BERNAL CASTILLO** Rector

Críspulo Ramón Pereira Sánchez
Presidente
SANYCER
Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I.